

|                  |   |                           |   |
|------------------|---|---------------------------|---|
| Tarragona .....  | 1 | Para el turno restringido |   |
| Teruel .....     | 1 |                           |   |
| Valencia .....   | 2 | Servicios Centrales (Ma-  |   |
| Valladolid ..... | 2 | drid) .....               | 2 |
| Vitoria .....    | 2 | Logroño .....             | 1 |

## ADMINISTRACION LOCAL

### 23823 RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) referente a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad la plaza vacante de Arquitecto municipal.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición libre convocada para cubrir en propiedad la plaza vacante de Arquitecto municipal ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Titular, el ilustrísimo señor Alcalde, don José Ramón Corona Postigo. Suplente, don Pedro Quirós Macías, Teniente de Alcalde.

#### Vocales titulares:

Ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarolas, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Don Miguel Ríos Jiménez, Secretario general Letrado de la Corporación.

Don José Manuel Díez Domecq, Arquitecto Superior de la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz.

Don José Ramon Moreno García, Arquitecto Superior, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz.

Don Luis Recuenco Aguado, Profesor contratado de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

#### Vocales suplentes:

Don Francisco Soria Oña, Vicesecretario general del Gobierno Civil de la Provincia.

Don Juan B. Rivero Romero, Jefe de Sección del excelentísimo Ayuntamiento.

Don Fernando de la Cuadra Durán, Arquitecto de la excelentísima Diputación Provincial.

Don Alfonso Jiménez Martín, Arquitecto por el Colegio Oficial.

Don José María Menumea Pino, Profesor interino de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Secretario: Don Lorenzo Conforto Galán, Jefe de Negociado del excelentísimo Ayuntamiento.

Asimismo se hace saber que los ejercicios de la oposición darán comienzo en la Biblioteca Municipal Lobo, sita en la

Casa Consistorial, el lunes día 9 de octubre de 1978, a las diez treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 12 de septiembre de 1978.—El Secretario general.—6.212-A.

### 23824 RESOLUCION del Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, en la categoría de Enfermeras y A. T. S., de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca a las aspirantes.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 19 de los corrientes, martes, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Corporación (Miguel Angel, 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de las aspirantes admitidas a las pruebas selectivas.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 6 de octubre, viernes, a las nueve treinta horas, en el citado salón de sesiones, para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio; a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todas las aspirantes admitidas para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para general conocimiento y en especial de las interesadas, de conformidad con lo previsto en la base séptima de las de convocatoria.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat.—6.202-A.

### 23825 RESOLUCION del Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, en la categoría de Matronas, de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca a las aspirantes.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 19 de los corrientes, martes, a las trece quince horas, en el salón de sesiones de la Corporación (Miguel Angel, 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de las aspirantes admitidas a las pruebas selectivas.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 10 de octubre, martes, a las nueve treinta horas, en el citado salón de sesiones, para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio; a cuyo efecto, se cita, en único llamamiento, a todas las aspirantes admitidas para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento, por medio del presente anuncio, y en especial de las interesadas, de conformidad con lo previsto en la base séptima de las de convocatoria.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat.—6.203-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### 23826 REAL DECRETO 2184/1978, de 11 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor José Antonio Rodríguez Porth.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor José Antonio Rodríguez Porth,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Real Decreto, dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

#### 23827 REAL DECRETO 2185/1978, de 11 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Eduardo Reyes.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Eduardo Reyes,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Real Decreto, dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### 23828 ORDEN de 11 de agosto de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento de Córdoba, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear de-

finitivamente las unidades escolares habilitadas con el fin de que la situación legal de los Centros de Educación General Básica y Preescolar sea fiel reflejo de la situación real,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Córdoba en la forma que sigue:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Municipio: Adamuz. Localidad: Adamuz.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Laureado Capitán Trevilla», que contará con nueve unidades escolares de niños, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Adamuz. Localidad: Adamuz.—Ampliación del Colegio Nacional «Teniente Cerezo» que contará con nueve unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Baena. Localidad: Albedín.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santa María», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Belalcázar. Localidad: Belalcázar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sor Felipa de la Cruz», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos). Al mismo tiempo, se rectifica la Orden ministerial de 3 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) haciendo constar que la composición del Centro en dicha Orden ministerial era de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que, por error, no figuraron en la citada Orden.

Municipio: Cabra. Localidad: Cabra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Andrés de Cervantes», domiciliado en avenida Fuente Las Piedras, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Cabra. Localidad: Cabra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Valera», domiciliado en Mío Cid, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Cabra. Localidad: Cabra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Sierra», domiciliado en González y Meneses, 1, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Averroes», domiciliado en la barriada de Las Palmeras, que contará con 13 unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación General Básica.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Al-Andalus», domiciliado en avenida Virgen de los Dolores, que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Los Califas», domiciliado en Comandante Marín Alcázar, esquina a El Cairo, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Califato de Córdoba», domiciliado en plaza de la Marina, sin número, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Duque de Rivas», domiciliado en barriada de Las Palmeras, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A

tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las once unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en dicho Centro.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», de La Rábida, sector Sur que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las ocho unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José de la Torre del Cerro», domiciliado en Virrey de Ceballos, 2, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Julio Romero de Torres», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Obispo Osio», domiciliado en Zona, A, barriada Las Moreras, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las 10 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Rey Heredia», domiciliada en Bajada del Puente, sin número, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santos Mártires», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santuario», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Córdoba. Localidad: Alcolea.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Joaquín Tena Artigas», domiciliado en carretera de Madrid, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Espiel. Localidad: Espiel.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Valderrama», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Fernán Núñez. Localidad: Fernán Núñez.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fernando Miranda», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las siete unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Hinojosa del Duque. Localidad: Hinojosa del Duque.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Inmaculada», domiciliado en la plaza de San José, 1, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Hinojosa del Duque. Localidad: Hinojosa del Duque.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Maestro Jura-

do», domiciliado en plaza de la Caridad, 49, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Iznájar. Localidad: Iznájar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Piedad», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Montalbán. Localidad: Montalbán.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Monte Albo», domiciliado en calle General Franco, número 98, que funcionará en régimen de agrupación escolar y contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Montoro. Localidad: Montoro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario», que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Montoro. Localidad: Montoro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Francisco Solano», domiciliado en avenida Estación, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Montoro. Localidad: Montoro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santo Tomás de Aquino», domiciliado en calle Calvario, número 1, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Moriles. Localidad: Moriles.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «García de Leániz», domiciliado en Ramón y Cajal, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las nueve unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Pozoblanco. Localidad: Pozoblanco.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ginés de Sepúlveda», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente.

Municipio: Puente Genil. Localidad: Puente Genil.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal «Agustín Rodríguez», que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Puente Genil. Localidad: Puente Genil.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José María Pemán», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos Direcciones sin curso —una de ellas excedente—. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las 11 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: La Rambla. Localidad: La Rambla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alfar», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Rute. Localidad: Rute.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Joaquín Roldán Jiménez», domiciliado en Fuente del Moral, sin número, que contará con 31 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Santaella. Localidad: Santaella.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Urbano de Palma», que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Di-

rección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Villa del Río. Localidad: Villa del Río.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Poeta Molleja», domiciliado en Juan Parejo, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las 16 unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: El Viso. Localidad: El Viso.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Inmaculada», domiciliado en calle Mártires, 1, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la plaza de Dirección con función docente.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares, la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Cabra. Localidad: Cabra.—Modificación del Colegio Nacional mixto Comarcal «Ángel Cruz Rueda», domiciliado en Santo Cristo, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Caballeros de Santiago», que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Montilla. Localidad: Santa Cruz.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro y se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Palenciana. Localidad: Palenciana.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San José», domiciliado en Extramuros, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Pozoblanco. Localidad: Pozoblanco.—Modificación de la Escuela graduada mixta «Crisanto Luna», que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro y se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Villanueva de Córdoba. Localidad: Villanueva de Córdoba.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Miguel», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de agosto de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.